

3179

VISTO

Marcos Paz -

18 JUL 2024

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal N°45/2012

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaria de Festivales, Eventos y Fiestas Populares han solicitado a este DEM el acompañamiento Municipal al evento denominado "ENCUENTRO DE CENTROS TRADICIONALISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" a realizarse en nuestra Ciudad Marcos Paz, los días del 12 al 18 de Agosto del corriente. En el predio "QUINTA DE DEVOTO" en ruta 40 y calle Berardoni.

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer un evento tradicional y cultural brindando un espectáculo de destreza Gauchesca, exposiciones, desfile, tradicionalismo y gastronomía criolla.

Que la Ordenanza Municipal N°45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

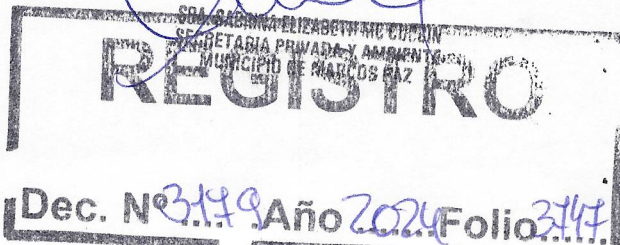
DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal, el acompañamiento municipal al evento antes mencionado los días del 12 al 18 de Agosto del corriente año en el predio "QUINTA DE DEVOTO" en ruta 40 y calle Berardoni, KM50, organizado por la "FEDERACION DE LOS CENTROS TRADICIONALISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES".

ARTICULO 2º.- Refrendarán el presente Decreto el Subsecretario solicitante y el Sr. Intendente Municipal.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

DR. MARCELO ADRIAN FUERTES
SUBSECRETARIO DE TURISMO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL